

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

7581 ***Sanidad.- LCP.- Solicitud de acreditación de licencias de animales potencialmente peligrosos***

Por no haberse efectuado la preceptiva notificación en el domicilio que consta al expediente, no haber contestado a los avisos efectuados y no conocer ningún otro donde llevarlos a cabo, por el presente edicto se comunica lo siguiente:

Al Sr/a. Schneider González Peña, amb DOI X7197552R , ERA , , mediante Decreto de la Regidora del Área delegada de Sanidad y Consumo, núm 18193 de 11 de octubre de 2012: "1º. Ordenar al Sr/a. Schneider González Peña, amb DOI X7197552R, con domicilio en c/ cap blanc, 5, de Palma, como titular de los perros de raza pitbull, potencialmente peligrosa según el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de los animales potencialmente peligrosos (BOE 292, de 24-12-1999) que, en el plazo de 48 horas, a contar a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, acredite, por cualquier medio procedente en Derecho, que no tiene la posesión de los perros, ya que se ha comprobado el hecho de que no dispone de la preceptiva licencia que posibilite la tenencia de los mismos y, en su caso hasta que la haya obtenido.

2º. Advertir al Sr/Sra. Schneider González Peña, amb DOI X7197552R y en el caso de incumplimiento de lo ordenado, de la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal por los servicios municipales correspondientes, corriendo a su cargo los gastos que se puedan generar y responsable de los daños y perjuicios que se puedan causar.

3º. Efectuar el traslado del presente Decreto a la Policía Local, a los efectos de la comprobación de su cumplimiento y, en su caso, para la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal, previo informe al negociado de Sanidad de la correspondiente acta."

Al Sr/a. Joan Morey Martorell, con DOI 43213418Y , ERA 500-12, mediante Decreto de la Regidora del Área delegada de Sanidad y Consumo, núm 19567 de 2 de noviembre de 2012: "1º. Ordenar al Sr/a. Joan Morey Martorell, con DOI 43213418Y ,con domicilio en c/ Guillem Forteza, 27 de Palma, como titular del perro de raza pitbull/american staffordshire, potencialmente peligrosa según el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de los animales potencialmente peligrosos (BOE 292, de 24-12-1999) que, en el plazo de 48 horas, a contar a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, acredite, por cualquier medio procedente en Derecho, que no tiene la posesión del perro, ya que se ha comprobado el hecho de que no dispone de la preceptiva licencia que posibilite la tenencia del mismo y, en su caso hasta que la haya obtenido.

2º. Advertir al Sr/Sra. Joan Morey Martorell, con DOI 43213418Y y en el caso de incumplimiento de lo ordenado, de la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal por los servicios municipales correspondientes, corriendo a su cargo los gastos que se puedan generar y responsable de los daños y perjuicios que se puedan causar.

3º. Efectuar el traslado del presente Decreto a la Policía Local, a los efectos de la comprobación de su cumplimiento y, en su caso, para la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal, previo informe al negociado de Sanidad de la correspondiente acta."

Al Sr/a. Juan Antonio López Gómez con DNI 43124687D , ERA 136/12, mediante Decreto de la Regidora del Área delegada de Sanidad y Consumo, núm 19012 de 22 de octubre de 2012: "1º. Ordenar al Sr/a. Juan Antonio López Gómez con DNI 43124687D,con domicilio en c/ Ample de la Mercè, 8 de Palma, como titular del perro de raza american staffordshire, potencialmente peligrosa según el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de los animales potencialmente peligrosos (BOE 292, de 24-12-1999) que, en el plazo de 48 horas, a contar a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, acredite, por cualquier medio procedente en Derecho, que no tiene la posesión del perro, ya que se ha comprobado el hecho de que no dispone de la preceptiva licencia que posibilite la tenencia del mismo y, en su caso hasta que la haya obtenido.

2º. Advertir al Sr/Sra. Juan Antonio López Gómez con DNI 43124687D y en el caso de incumplimiento de lo ordenado, de la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal por los servicios municipales correspondientes, corriendo a su cargo los gastos que se puedan generar y responsable de los daños y perjuicios que se puedan causar.

3º. Efectuar el traslado del presente Decreto a la Policía Local, a los efectos de la comprobación de su cumplimiento y, en su caso, para la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal, previo informe al negociado de Sanidad de la correspondiente acta."

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/55/819240>





Al Sr/a. Kevin García Rullan con DNI 45694754X , ERA 402-12, mediante Decreto de la Regidora del Área delegada de Sanidad y Consumo, núm 19566 de 2 de noviembre de 2012: "1º. Ordenar al Sr/a. Kevin García Rullan con DNI 45694754X, con domicilio en c/ Isaac Peral 8 de Palma, como titular del perro de raza mestizo de pit bull, potencialmente peligrosa según el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de los animales potencialmente peligrosos (BOE 292, de 24-12-1999) que, en el plazo de 48 horas, a contar a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, acredite, por cualquier medio procedente en Derecho, que no tiene la posesión del perro, ya que se ha comprobado el hecho de que no dispone de la preceptiva licencia que posibilite la tenencia del mismo y, en su caso hasta que la haya obtenido.

2º. Advertir al Sr/Sra. Kevin García Rullan con DNI 45694754X y en el caso de incumplimiento de lo ordenado, de la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal por los servicios municipales correspondientes, corriendo a su cargo los gastos que se puedan generar y responsable de los daños y perjuicios que se puedan causar.

3º. Efectuar el traslado del presente Decreto a la Policía Local, a los efectos de la comprobación de su cumplimiento y, en su caso, para la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal, previo informe al negociado de Sanidad de la correspondiente acta."

Al Sr/a. Isabel Moreno López con DNI 14630940L , ERA 463-12, , mediante Decreto de la Regidora del Área delegada de Sanidad y Consumo, núm 19564 de 2 de noviembre de 2012: "1º. Ordenar al Sr/a. Isabel Moreno López con DNI 14630940L, con domicilio en c/ Osca, 24 de Palma, como titular del perro de raza american staffordshire, potencialmente peligrosa según el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de los animales potencialmente peligrosos (BOE 292, de 24-12-1999) que, en el plazo de 48 horas, a contar a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, acredite, por cualquier medio procedente en Derecho, que no tiene la posesión del perro, ya que se ha comprobado el hecho de que no dispone de la preceptiva licencia que posibilite la tenencia del mismo y, en su caso hasta que la haya obtenido.

2º. Advertir al Sr/Sra. Isabel Moreno López con DNI 14630940L y en el caso de incumplimiento de lo ordenado, de la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal por los servicios municipales correspondientes, corriendo a su cargo los gastos que se puedan generar y responsable de los daños y perjuicios que se puedan causar.

3º. Efectuar el traslado del presente Decreto a la Policía Local, a los efectos de la comprobación de su cumplimiento y, en su caso, para la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal, previo informe al negociado de Sanidad de la correspondiente acta."

Al Sr/a. Antonio Valle Martín con DNI 34066730G, ERA 656-12, mediante Decreto de la Regidora del Área delegada de Sanidad y Consumo, núm 19629 de 5 de noviembre de 2012: "1º. Ordenar al Sr/a. Antonio Valle Martín con DNI 34066730G, con domicilio en c/ Tomás de Villanueva Cortés, 22 de Palma, como titular del perro de raza potencialmente peligrosa según el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de los animales potencialmente peligrosos (BOE 292, de 24-12-1999) que, en el plazo de 48 horas, a contar a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, acredite, por cualquier medio procedente en Derecho, que no tiene la posesión del perro, ya que se ha comprobado el hecho de que no dispone de la preceptiva licencia que posibilite la tenencia del mismo y, en su caso hasta que la haya obtenido.

2º. Advertir al Sr/Sra. Antonio Valle Martín con DNI 34066730G, y en el caso de incumplimiento de lo ordenado, de la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal por los servicios municipales correspondientes, corriendo a su cargo los gastos que se puedan generar y responsable de los daños y perjuicios que se puedan causar.

3º. Efectuar el traslado del presente Decreto a la Policía Local, a los efectos de la comprobación de su cumplimiento y, en su caso, para la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal, previo informe al negociado de Sanidad de la correspondiente acta."

Al Sr/a. Juan García Santiago con DNI 43116754B, ERA 428-12, mediante Decreto de la Regidora del Área delegada de Sanidad y Consumo, núm 19565 de 2 de noviembre de 2012: "1º. Ordenar al Sr/a. Juan García Santiago con DNI 43116754B, con domicilio en c/ Tomás Rullan, 76 de Palma, como titular del perro de raza potencialmente peligrosa según el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de los animales potencialmente peligrosos (BOE 292, de 24-12-1999) que, en el plazo de 48 horas, a contar a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, acredite, por cualquier medio procedente en Derecho, que no tiene la posesión del perro, ya que se ha comprobado el hecho de que no dispone de la preceptiva licencia que posibilite la tenencia del mismo y, en su caso hasta que la haya obtenido.

2º. Advertir al Sr/Sra. Juan García Santiago con DNI 43116754B, y en el caso de incumplimiento de lo ordenado, de la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal por los servicios municipales correspondientes, corriendo a su cargo los gastos que se puedan generar y responsable de los daños y perjuicios que se puedan causar.

3º. Efectuar el traslado del presente Decreto a la Policía Local, a los efectos de la comprobación de su cumplimiento y, en su caso, para la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal, previo informe al negociado de Sanidad de la correspondiente acta."

Al Sr/a. Juan Sebastián Duque Osorio con DNI 43482496F, ERA 176-12, mediante Decreto de la Regidora del Área delegada de Sanidad y



Consumo, núm 19013 de 22 de octubre de 2012: "1º. Ordenar al Sr/a. Juan Sebastián Duque Osorio con DNI 43482496F, con domicilio en c/ Francesc Martí i Mora, 11 de Palma, como titular del perro de raza pitbull/american Staffordshire, potencialmente peligrosa según el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de los animales potencialmente peligrosos (BOE 292, de 24-12-1999) que, en el plazo de 48 horas, a contar a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, acredite, por cualquier medio procedente en Derecho, que no tiene la posesión del perro, ya que se ha comprobado el hecho de que no dispone de la preceptiva licencia que posibilite la tenencia del mismo y, en su caso hasta que la haya obtenido.

2º. Advertir al Sr/Sra. Juan Sebastián Duque Osorio con DNI 43482496F, y en el caso de incumplimiento de lo ordenado, de la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal por los servicios municipales correspondientes, corriendo a su cargo los gastos que se puedan generar y responsable de los daños y perjuicios que se puedan causar.

3º. Efectuar el traslado del presente Decreto a la Policía Local, a los efectos de la comprobación de su cumplimiento y, en su caso, para la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal, previo informe al negociado de Sanidad de la correspondiente acta."

Al Sr/a. Antonio Santiago Amaya con DNI 43230064T, ERA 389-12, mediante Decreto de la Regidora del Área delegada de Sanidad y Consumo, núm 19563 de 2 de noviembre de 2012: "1º. Ordenar al Sr/a. Antonio Santiago Amaya con DNI 43230064T, con domicilio en c/ Tomás Rullan, 80 de Palma, como titular del perro de raza american Staffordshire, potencialmente peligrosa según el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de los animales potencialmente peligrosos (BOE 292, de 24-12-1999) que, en el plazo de 48 horas, a contar a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, acredite, por cualquier medio procedente en Derecho, que no tiene la posesión del perro, ya que se ha comprobado el hecho de que no dispone de la preceptiva licencia que posibilite la tenencia del mismo y, en su caso hasta que la haya obtenido.

2º. Advertir al Sr/Sra. Antonio Santiago Amaya con DNI 43230064T, y en el caso de incumplimiento de lo ordenado, de la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal por los servicios municipales correspondientes, corriendo a su cargo los gastos que se puedan generar y responsable de los daños y perjuicios que se puedan causar.

3º. Efectuar el traslado del presente Decreto a la Policía Local, a los efectos de la comprobación de su cumplimiento y, en su caso, para la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal, previo informe al negociado de Sanidad de la correspondiente acta."

Al Sr/a. Pedro Felipe Franco Guale con DOI X3186643Q, ERA 504-12, mediante Decreto de la Regidora del Área delegada de Sanidad y Consumo, núm 15951 de 5 de septiembre de 2012: "1º. Ordenar al Sr/a. Pedro Felipe Franco Guale con DOI X3186643Q, con domicilio en c/ Pare Miquel Mir, 1 de Palma, como titular del perro de raza american Staffordshire, potencialmente peligrosa según el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de los animales potencialmente peligrosos (BOE 292, de 24-12-1999) que, en el plazo de 48 horas, a contar a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, acredite, por cualquier medio procedente en Derecho, que no tiene la posesión del perro, ya que se ha comprobado el hecho de que no dispone de la preceptiva licencia que posibilite la tenencia del mismo y, en su caso hasta que la haya obtenido.

2º. Advertir al Sr/Sra. Pedro Felipe Franco Guale con DOI X3186643Q y en el caso de incumplimiento de lo ordenado, de la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal por los servicios municipales correspondientes, corriendo a su cargo los gastos que se puedan generar y responsable de los daños y perjuicios que se puedan causar.

3º. Efectuar el traslado del presente Decreto a la Policía Local, a los efectos de la comprobación de su cumplimiento y, en su caso, para la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal, previo informe al negociado de Sanidad de la correspondiente acta."

Al Sr/a. Stephanie Lynn Tiber con DOI X1031218J, ERA 348-12, mediante Decreto de la Regidora del Área delegada de Sanidad y Consumo, núm 19211 de 24 de octubre de 2012: "1º. Ordenar al Sr/a. Stephanie Lynn Tiber con DOI X1031218J, con domicilio en c/ Bellver, 5 de Palma, como titular del perro de raza pit bull, potencialmente peligrosa según el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de los animales potencialmente peligrosos (BOE 292, de 24-12-1999) que, en el plazo de 48 horas, a contar a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, acredite, por cualquier medio procedente en Derecho, que no tiene la posesión del perro, ya que se ha comprobado el hecho de que no dispone de la preceptiva licencia que posibilite la tenencia del mismo y, en su caso hasta que la haya obtenido.

2º. Advertir al Sr/Sra. Stephanie Lynn Tiber con DOI X1031218J, y en el caso de incumplimiento de lo ordenado, de la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal por los servicios municipales correspondientes, corriendo a su cargo los gastos que se puedan generar y responsable de los daños y perjuicios que se puedan causar.

3º. Efectuar el traslado del presente Decreto a la Policía Local, a los efectos de la comprobación de su cumplimiento y, en su caso, para la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal, previo informe al negociado de Sanidad de la correspondiente acta."



Al Sr/a. Pedro Jodar Vidal con DNI 43165976J, ERA 536-12, mediante Decreto de la Regidora del Área delegada de Sanidad y Consumo, núm 19628 de 5 de noviembre de 2012: "1º. Ordenar al Sr/a. Pedro Jodar Vidal con DNI 43165976J, con domicilio en c/ Puig d'Alaró, 12 de Palma, como titular del perro de raza pit bull, potencialmente peligrosa según el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de los animales potencialmente peligrosos (BOE 292, de 24-12-1999) que, en el plazo de 48 horas, a contar a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, acredite, por cualquier medio procedente en Derecho, que no tiene la posesión del perro, ya que se ha comprobado el hecho de que no dispone de la preceptiva licencia que posibilite la tenencia del mismo y, en su caso hasta que la haya obtenido.

2º. Advertir al Sr/Sra. Pedro Jodar Vidal con DNI 43165976J, y en el caso de incumplimiento de lo ordenado, de la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal por los servicios municipales correspondientes, corriendo a su cargo los gastos que se puedan generar y responsable de los daños y perjuicios que se puedan causar.

3º. Efectuar el traslado del presente Decreto a la Policía Local, a los efectos de la comprobación de su cumplimiento y, en su caso, para la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal, previo informe al negociado de Sanidad de la correspondiente acta."

Al Sr/a. José Antonio Vidal Arriaga con DNI 43173050A, ERA 243-12, mediante Decreto de la Regidora del Área delegada de Sanidad y Consumo, núm 15946 de 5 de septiembre de 2012: "1º. Ordenar al Sr/a. José Antonio Vidal Arriaga con DNI 43173050A, con domicilio en c/ Cepeda,2 de Palma, como titular del perro de raza american bully, potencialmente peligrosa según el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de los animales potencialmente peligrosos (BOE 292, de 24-12-1999) que, en el plazo de 48 horas, a contar a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, acredite, por cualquier medio procedente en Derecho, que no tiene la posesión del perro, ya que se ha comprobado el hecho de que no dispone de la preceptiva licencia que posibilite la tenencia del mismo y, en su caso hasta que la haya obtenido.

2º. Advertir al Sr/Sra. José Antonio Vidal Arriaga con DNI 43173050A, y en el caso de incumplimiento de lo ordenado, de la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal por los servicios municipales correspondientes, corriendo a su cargo los gastos que se puedan generar y responsable de los daños y perjuicios que se puedan causar.

3º. Efectuar el traslado del presente Decreto a la Policía Local, a los efectos de la comprobación de su cumplimiento y, en su caso, para la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal, previo informe al negociado de Sanidad de la correspondiente acta."

Al Sr/a. María Melania Vidal Petersen con DNI 43178395N, ERA 271-12, mediante Decreto de la Regidora del Área delegada de Sanidad y Consumo, núm 2892 de 18 de febrero de 2013: "1º. Ordenar al Sr/a. María Melania Vidal Petersen con DNI 43178395N, con domicilio en c/ Fra Juniper Serra, 6 de Palma, como titular del perro de raza mestiza de american Staffordshire terrier, potencialmente peligrosa según el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de los animales potencialmente peligrosos (BOE 292, de 24-12-1999) que, en el plazo de 48 horas, a contar a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, acredite, por cualquier medio procedente en Derecho, que no tiene la posesión del perro, ya que se ha comprobado el hecho de que no dispone de la preceptiva licencia que posibilite la tenencia del mismo y, en su caso hasta que la haya obtenido.

2º. Advertir al Sr/Sra. María Melania Vidal Petersen con DNI 43178395N, y en el caso de incumplimiento de lo ordenado, de la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal por los servicios municipales correspondientes, corriendo a su cargo los gastos que se puedan generar y responsable de los daños y perjuicios que se puedan causar.

3º. Efectuar el traslado del presente Decreto a la Policía Local, a los efectos de la comprobación de su cumplimiento y, en su caso, para la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal, previo informe al negociado de Sanidad de la correspondiente acta."

Al Sr/a. Jorge Luís Brivio Martín con DNI 41548388S, DRC 1-2012-408/11, mediante Decreto de la Regidora del Área delegada de Sanidad y Consumo, núm 19682 de 6 de noviembre de 2012: "1º. Ordenar al Sr/a. Jorge Luís Brivio Martín con DNI 41548388S, con domicilio en c/ Sant Isidor, 18 de Palma, como titular del perro de raza pit bull, potencialmente peligrosa según el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de los animales potencialmente peligrosos (BOE 292, de 24-12-1999) que, en el plazo de 48 horas, a contar a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, acredite, por cualquier medio procedente en Derecho, que no tiene la posesión del perro, ya que se ha comprobado el hecho de que no dispone de la preceptiva licencia que posibilite la tenencia del mismo y, en su caso hasta que la haya obtenido.

2º. Advertir al Sr/Sra. Jorge Luís Brivio Martín con DNI 41548388S, y en el caso de incumplimiento de lo ordenado, de la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal por los servicios municipales correspondientes, corriendo a su cargo los gastos que se puedan generar y responsable de los daños y perjuicios que se puedan causar.

3º. Efectuar el traslado del presente Decreto a la Policía Local, a los efectos de la comprobación de su cumplimiento y, en su caso, para la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal, previo informe al negociado de Sanidad de la correspondiente acta."





Al Sr/a. Walter Roberto Pereyra con DOI X8743430A, ERA 284/11, mediante Decreto de la Regidora del Área delegada de Sanidad y Consumo, núm 19960 de 8 de noviembre de 2012: "1º. Ordenar al Sr/a. Walter Roberto Pereyra con DOI X8743430A, con domicilio en c/ Prol. Miquel Massuti, 12 de Palma, como titular del perro de raza american staffordshire, potencialmente peligrosa según el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de los animales potencialmente peligrosos (BOE 292, de 24-12-1999) que, en el plazo de 48 horas, a contar a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, acredite, por cualquier medio procedente en Derecho, que no tiene la posesión del perro, ya que se ha comprobado el hecho de que no dispone de la preceptiva licencia que posibilite la tenencia del mismo y, en su caso hasta que la haya obtenido.

2º. Advertir al Sr/Sra. Walter Roberto Pereyra con DOI X8743430A, y en el caso de incumplimiento de lo ordenado, de la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal por los servicios municipales correspondientes, corriendo a su cargo los gastos que se puedan generar y responsable de los daños y perjuicios que se puedan causar.

3º. Efectuar el traslado del presente Decreto a la Policía Local, a los efectos de la comprobación de su cumplimiento y, en su caso, para la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal, previo informe al negociado de Sanidad de la correspondiente acta."

Al Sr/a. Jaime Andrés Guerra Yáñez con DNI 49610776Y, ERA 677/12, mediante Decreto de la Regidora del Área delegada de Sanidad y Consumo, núm 2771 de 15 de febrero de 2013: "1º. Ordenar al Sr/a. Jaime Andrés Guerra Yáñez con DNI 49610776Y, con domicilio en c/ Megge Matas, 3 de Palma, como titular del perro de raza american staffordshire, potencialmente peligrosa según el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de los animales potencialmente peligrosos (BOE 292, de 24-12-1999) que, en el plazo de 48 horas, a contar a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, acredite, por cualquier medio procedente en Derecho, que no tiene la posesión del perro, ya que se ha comprobado el hecho de que no dispone de la preceptiva licencia que posibilite la tenencia del mismo y, en su caso hasta que la haya obtenido.

2º. Advertir al Sr/Sra. Jaime Andrés Guerra Yáñez con DNI 49610776Y, y en el caso de incumplimiento de lo ordenado, de la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal por los servicios municipales correspondientes, corriendo a su cargo los gastos que se puedan generar y responsable de los daños y perjuicios que se puedan causar.

3º. Efectuar el traslado del presente Decreto a la Policía Local, a los efectos de la comprobación de su cumplimiento y, en su caso, para la ejecución subsidiaria de intervención y retirada del animal, previo informe al negociado de Sanidad de la correspondiente acta."

Lo que se hace público en cumplimiento del que dispone el apartado 4º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada.

Palma, 18 de abril de 2013

La jefa de departamento

Rosa Linàs Bosch

